

PASE EL DESPACHO: 26 de octubre de 2021, con oficio del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (Arch. 15 al 17).



CARLOS JULIO GAMBA PUERTO
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Distrito Judicial de Tunja
Circuito de Ramiriquí
Juzgado Promiscuo Municipal de Jenesano – Boyacá
Carrera 3ª N°. 6-36 Jenesano Boyacá
j01prmpaljenesano@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 de octubre de 2021

Comisorio 009-2021

Auto Interlocutorio Civil No. 927

Examinado el oficio proveniente del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (Arch. 17), **dicha entidad informa que, para fijar fecha y hora para la práctica de toma de muestras, en efecto de prueba solicitada, se debe consignar el valor de \$4.938.000**, a la “cuenta corriente No. 30918848-0 del BBVA a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el recibo de la consignación con nombres, apellidos, número de cédula y dirección del consignatario, deberá ser enviado por intermedio de su despacho a la Dirección Regional Oriente, ubicada en la calle 7 A No. 12-61, Bogotá D.C. o vía correo electrónico a droadministrativa@medicinalegal.gov.co y luego de ello esta oficina procede a fijar la fecha, lugar y hora para la práctica de la toma muestras.”¹ En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE, el oficio proveniente del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (Arch. 17), para lo de su cargo.

SEGUNDO: REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE, para que, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a demostrar la consignación exigida por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (Arch. 17), para la realización de la prueba comisionada, so pena de ordenar la devolución del presente comisorio sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCELA PATRICIA ARIZMENDY CORREA
Juez

¹ Tomado del oficio proveniente del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (Arch. 17).

Firmado Por:

Marcela Patricia Arizmendy Correa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jenesano - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45476741f514179e40e60119ac4257e080fafd0b66bdb48c36fd7686be1bc035

Documento generado en 28/10/2021 07:59:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>